



AUTORIZACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA DE INMOBILIARIA CARSO, S.A. DE C.V. SOBRE REALIA BUSINESS, S.A., COMPETIDORA CON LA FORMULADA POR HISPANIA REAL, SOCIMI, S.A.U.

Martes, 23 de junio de 2015

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 23 de junio de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Realia Business, S.A. presentada por Inmobiliaria Carso, S.A. de C.V. el día 20 de marzo de 2015 y admitida a trámite el 27 de marzo de 2015, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones registradas con fecha 16 de junio de 2015.

La oferta se dirige al 100% del capital de Realia Business, S.A. integrado por 307.370.932 acciones admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y a un número adicional de 14.483.447 acciones nuevas que podrían ser emitidas antes de la finalización del plazo de aceptación, en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 22/06/2015.

El precio de la oferta es de 0,58 euros por acción, y como consta en el folleto explicativo, no tiene la consideración de precio equitativo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

A los efectos previstos en el Capítulo IX sobre ofertas competidoras del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, la oferta que origina la adopción del presente acuerdo tiene la consideración de competidora con la oferta pública de adquisición formulada por Hispania Real, SOCIMI, S.A.U. que fue autorizada el 11 de marzo de 2015.”

La CNMV informará del plazo de aceptación, único para las dos ofertas, cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.